

Nuestra misión, tu tranquilidad

Toluca, México a 01 de junio de 2026.

L.A.E. EMMANUEL ALEXANDRO ROSALES PIÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE:

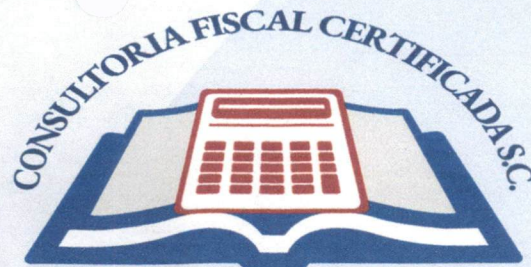
En términos de las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento nuestro **Programa de Trabajo y Cronograma**.

I. Objetivo de auditoría:

1. Examinar la información financiera y presupuestal que emite la entidad, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
2. Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la entidad, recomendaciones para que se atiendan y empleen los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
3. Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal de la entidad cumpla con la normatividad contable y presupuestal.

II. Características del trabajo:

El trabajo de dictaminación se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Asimismo, los trabajos se realizarán conforme a lo estipulado por las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

III. Cronograma de actividades y alcance

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 1					SEMANA 2				
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5
PLANEACIÓN		10	X	X								
CUENTAS ANALIZADAS:												
1112- BANCOS/ TESORERÍA	40%	10		X	X							
1123- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	85%	10			X	X						
1131- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	80%	10				X	X					
1235- CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50%	15						X	X			
1240-BIENES MUEBLES	55%	10							X	X		
2117- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	25%	15									X	X

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 3					SEMANA 4				
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5
3221- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	50%	10	X	X								
CAPÍTULO 1000- SERVICIOS PERSONALES	25%	10		X	X							
CAPÍTULO 3000- SERVICIOS GENERALES	50%	10			X	X						
CAPÍTULO 4000- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60%	10				X	X					
4143- DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%	10						X	X			
4223-SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60%	10							X	X		
ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA		40								X	X	X

Nota: Es importante considerar que el cronograma de trabajo presentado es preliminar. Este documento podría variar durante el desarrollo de la auditoría. Asimismo, una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo.



Nuestra misión, tu tranquilidad

I. Metodología de la auditoría:

1. Análisis preliminar de la información de la entidad
2. Planeación de auditoría
3. Determinación de muestras y alcances
4. Aplicación del cuestionario de control interno
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2025
6. Determinación de resultados de auditoría
7. Emisión del dictamen de auditoría con sus respectivos informes

II. Plazos y condiciones de entrega:

Los informes que se generen de la revisión se entregarán conforme a las siguientes condiciones:

Informe	Fecha límite de entrega
1. Informe de los Procedimientos a ejecutar	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo del servicio
2. Programa de trabajo de dictaminación	
2. Informe de auditoría	A más tardar 30 de junio de 2026
3. Informe de irregularidades	A más tardar 30 de junio de 2026
4. Informe de Control Interno	A más tardar 30 de junio de 2026
5. Informe de hallazgos y recomendaciones	A más tardar 30 de junio de 2026

Es importante reiterar, que una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo. Por ello, le pedimos amablemente que la información solicitada pueda ser facilitada al equipo auditor de manera oportuna, todo ello con el objetivo de cumplir sin contratiempos con los plazos de entrega de los diferentes informes.

Agradezco la confianza depositada en nosotros para la realización del Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales y me despido quedando a sus órdenes, no sin antes reiterarle la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN**

**Informe de los Procedimientos
A Ejecutar**

FORMATO 1

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
1	Control Interno	Aplicar cuestionario de control interno	-	Semana 1	CCI
2	Planeación	Analizar información y seleccionar muestras a revisar	-	Semana 1	HTB, HTA, Programa de trabajo
3	Estados Financieros	Analizar de forma general estados financieros y presupuestales, así como la congruencia entre estos	-	Semana 1	HTC
4	Bancos	1. Determinar muestra y alcance 2. Verificar que no persistan cuentas bancarias en desuso. 3. Verificar que las cuentas bancarias se encuentren registradas a nombre de la entidad y el RFC sea correcto 4. Verificar que se realicen las conciliaciones bancarias mensuales 5. Cotejar saldos en estados de cuenta, saldos en conciliaciones bancarias y en balanzas de comprobación 6. Verificar el cobro o cancelación de cheques en tránsito en un plazo de 3 meses 7. Verificar la vigencia de operaciones en conciliación	36%	Semana 1	AC.1112
5	Cuentas por cobrar a corto plazo	1. Determinar muestra y alcance 2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores. En su caso, solicitar procedimiento administrativo para recuperación y/o evaluación para depuración. 3. Verificar controles administrativos en pólizas contables. 4. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte. 5. Verificar que comprobación de gastos cumpla con requisitos normativos y administrativos. 6. Corroborar que no se otorguen préstamos personales ni anticipos de sueldos a servidores públicos, así como el no registro de deudor diverso a personas jurídico-colectivas.	90%	Semana 1	AC.1123, AC.1123.1



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
6	Anticipos a proveedores	1. Determinar muestra y alcance	90%	Semana 1	AC.1131; AC.1131.1
		2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores. En su caso, solicitar procedimiento administrativo para recuperación y/o evaluación para depuración.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables.			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		7. Verificar el apego de anticipos y garantías/fianzas al contrato.			
		8. Corroborar la amortización del anticipo según normatividad.			
7	Construcciones en Proceso	1. Determinar muestra y alcance	54%	Semana 2	ANC.1235; ANC.1235.1
		2. Verificar que las obras registradas sean solo aquellas que no tienen aún 100% de avance físico y/o financiero.			
		3. Verificar que exista el acta de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito para obras reclasificadas.			
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		5. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		6. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		7. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
8	Bienes muebles	1. Determinar muestra y alcance	57%	Semana 2	ANC.1240; ANC.1240.1
		2. Verificar conciliación entre saldos en libros e inventarios.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. En caso de donaciones, verificar convenios de donación, así como recibo oficial de ingresos por el valor del bien.			
		7. En caso de vehículos, verificar seguro contra accidentes			
		8. En caso de bajas por donación, robo o siniestro, obsolescencia, enajenación, dación, traspaso y préstamos (comodato) verificar soporte jurídico y técnico.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
9	Cuentas por pagar a corto plazo	1. Determinar muestra y alcance	21%	Semana 2	PC.2117; PC.2117.1
		2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores y su vigencia.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. En caso de pagos a proveedores, revisar la comprobación de recepción de los servicios o bienes.			
		7. En el caso de obligaciones fiscales, verificar que se haya dado cumplimiento en tiempo y forma el entero correspondiente.			
		8. Verificar que las retenciones hayan sido enteradas y pagadas según normatividad aplicable.			
10	Resultados de ejercicios anteriores	1. Determinar muestra y alcance	45%	Semana 3	HP.3221; HP.3221.1
		2. Verificar que las pólizas cuenten con el soporte que justifique la afectación al resultado de ejercicios anteriores.			
		3. Verificar que exista autorización para realizar el movimiento en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por parte del Consejo Directivo.			
11	Capítulo 1000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 3	GTS.1000
		2. Verificar que el incremento en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el capítulo 1000 cumpla con la Ley de Disciplina Financiera.	100%		GTS.1000.1
		3. Cruzar dispersión de nómina respecto a archivos de nómina, pólizas contables y estados de cuenta.	17%		GTS.1000.2
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables	17%		GTS.1000.2
		5. Verificar que los sueldos no cobrados sean depositados en un plazo no mayor a cinco días.	17%		GTS.1000.2
		6. Verificar que el pago de prestaciones de personal sindicalizado cumpla con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.	17%		GTS.1000.3
		7. Realizar un comparativo del tabulador autorizado contra el importe pagado por tipo de Percepción.	100%		GTS.1000.4



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
12	Capítulo 3000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 3	GTS.3000
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	54%	Semana 3	GTS.3000.1; GTS.3000.1.3111; GTS.3000.1.3131; GTS.3000.1.3331; GTS.3000.1.3922; GTS.3000.1.3982;
		3. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo			
		4. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte			
		6. Revisar evidencia de la recepción de bienes y servicios por las áreas solicitantes.			
13	Capítulo 4000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 3	GTS.4000
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	56%	Semana 3	GTS.4000.1; GTS.4000.1.4391
		3. Verificar que las transferencias, subsidios y apoyos se hayan otorgado a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales y cuenten con soporte estipulado en normatividad.			
		4. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte			
14	Ingresos de gestión	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 4	ING
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	59%	Semana 4	ING.4143
		3. Realizar cruces entre cortes de caja y reportes de cobranza respecto a estados de cuenta bancarios. Verificar que ingresos recaudados sean depositados diariamente en la cuenta bancaria de recursos propios correspondiente.			
		4. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por la totalidad de ingresos recaudados por la entidad.			
		5. Verificar que, en el caso de donaciones recibidas, exista convenio de donación y sea expedido el recibo oficial de ingreso.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
15	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 4	ING
		2. Verificar que los ingresos registrados por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se hayan depositado en una Institución Bancaria y/o se reconozcan en la cuenta por cobrar correspondiente.	56%	Semana 4	ING.4223
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por los ingresos recaudados por la entidad.			

Objetivo: Identificar el conjunto de técnicas de investigación aplicadas a los rubros, cuentas o actividades desarrolladas y forman parte de la revisión que ejecutan los auditores externos, así como el alcance y periodo de ejecución para garantizar los trabajos al tener referencia en los papeles de trabajo.

El Órgano Superior con base en las atribuciones señaladas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, podrá requerir al dictaminador, los papeles de trabajo que se generaron en la revisión de los procedimientos correspondientes a la dictaminación de Estados Financieros.

Tultitlán, Estado de México, a 01 de junio de 2026.

MINUTA PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

Participantes:	
Director General	ING. Eloy Espinosa Montoya
Gerente de Administración y Finanzas	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
Titular del Órgano Interno de Control	L.D. Miguel Ángel Cruz Flores
Jefe del Departamento de Contabilidad	L.C. José Roberto Sánchez Cortes
Auditor externo (Representante legal de Consultoría Fiscal Certificada, S.C.)	C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Encargado de auditoría	L.C. Cristina Mendoza Santiago

Objetivo:

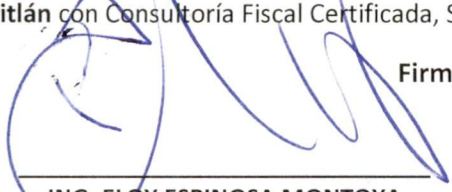
Generar apoyo mutuo que complemente y enriquezca las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades que los involucrados tienen encomendadas dejando constancia de esta coordinación.

Descripción de los trabajos realizados:

1. Se revisó de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** el "Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar", así como los "Plazos y Condiciones de Entrega del Dictamen" para el ejercicio 2025, presentado por el representante de los trabajos externos, C.P.C. Marcos Rafael García Pérez, mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones.

2. El L.D. Miguel Ángel Cruz Flores, Titular del Órgano Interno de Control del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2025.

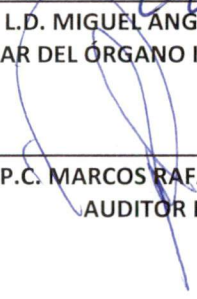
La presente minuta deja constancia de coordinación entre el Director General, el Titular del Órgano Interno de Control y el Gerente de Administración y Finanzas del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** con Consultoría Fiscal Certificada, S.C., responsable de realizar los trabajos externos.

Firmas de los asistentes

 ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
 DIRECTOR GENERAL

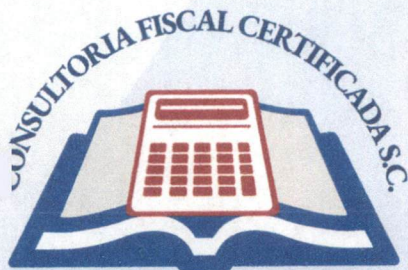

 L.A.E. EMMANUEL ALEXANDRO ROSALES PIÑA
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 L.D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ FLORES
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


 L.C. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ CORTES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


 C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
 AUDITOR EXTERNO


 L.C. CRISTINA MENDOZA SANTIAGO
 ENCARGADO DE AUDITORÍA



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 3

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES
QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO
A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Toluca, México; a 30 de junio de 2026.

ING. C. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DEL APAST TULTITLÁN

L.A.E. EMMANUEL ALEXANDRO ROSALES PIÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE:

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales, para la entrega del Dictamen del ejercicio 2025, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la norma o daño patrimonial, correspondientes al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** al 31 de diciembre de 2025.

Al respecto me permito comunicar a ustedes que, en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas, por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 4

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Toluca, México; a 30 de junio de 2026.

ING. C. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DEL APAST TULTITLÁN

L.A.E. EMMANUEL ALEXANDRO ROSALES PIÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE:

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Fundamento de la opinión con salvedades

Se detectó que existe discrepancia entre la información contenida en el Estado de Situación Financiera el cual exhibe un importe de \$1'554,902,741.32 en tanto que el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2025 muestra la cantidad de \$0.00

Así mismo, en la revisión de la cuenta de 1112-Bancos se detectó que existen 15 cuentas bancarias registradas a nombre del APAST, que, al 31 de diciembre de 2025, algunas cuentas no presentaron movimiento y otras fueron solo el registro de comisiones bancarias y los saldos finales de estas cuentas suman la cantidad de \$1,514,484.66.

Al mismo tiempo, la cuenta 1123-Deudores Diversos, al 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo de \$12,902,819.04 al cierre del ejercicio, de dicho saldo se detectó que 5 cuentas representan el 99% del total mismas que son provenientes de ejercicios anteriores y son:

1123-5-1-69 Miguel Ángel Pimentel Saldaña con \$ 5,508,644.00

1123-5-1-0080 Verónica Javier Martínez con \$ 3,072,964.75

1123-5-1-0089 Junior Sanchiel Fuentes Paz con \$ 3'873,650.00

Otras menores (2) por \$271,385.11

A la fecha del presente informe no se nos exhibió evidencia de la gestión de cobro.

Por otro lado, la cuenta 1132-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, presenta un saldo de \$4,000,000.00 del proveedor GORGONIO SANTOS NAVARRO (ASAMBLEA GRAL. DE EJIDATARIOS) con una antigüedad mayor a 1 año y sin movimientos durante el ejercicio auditado.

Derivado de la revisión al Activo No Circulante, se identificó que existen diferencias entre el monto revelado en los estados financieros respecto al inventario de Bienes Muebles contenido en la Cuenta Pública por un importe de \$52,270.64.

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 1235-Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, tiene un saldo de \$37,727,552.38, de dicho saldo existe una obra de ejercicios anteriores que no tuvo movimientos durante el ejercicio como se muestra a continuación:

- 1235-03-02-02-09 CONST CRUCE COLECTOR 91CMS EXT MEXQNSE PD.APAST/AD/OB/PROSANEAR/RF/01/2023 por un importe de \$6,857,302.09.

Del resto del saldo, en el Informe Anual de Construcciones en Proceso del ejercicio 2025 se presenta un importe de \$32,132,976.68 mientras que el saldo en libros se presenta un saldo final de \$30,870,250.28, existiendo una diferencia de \$1,262,726.40 debido a que no está actualizado dicho Informe ya que hay obras que se mandaron al gasto en Contabilidad, pero sin que estas se excluyan del mismo, así mismo, hubo convenios modificatorios a obras que no fueron actualizados en dicho Informe.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$197,981,053.27.

Dicho saldo, proviene de ejercicios anteriores conformado por las cuentas:

1. 2112-01-01-135-Conagua \$99,705,765.74
2. 2112-1-1-400-Cfe Suministrador De Servicios Básicos \$90,320,817.11.
3. 2112-1-3-02-Topos Hidromecánicos Mexicanos S.A De C.V \$7,954,470.42

Debido a esta situación, el Pasivo Circulante podría estar sobrevalorado por un importe de \$197,981,053.27.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas 2117-Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119-Proveedores por Pagar a Corto Plazo presentan saldos de \$33,562.05 y \$4,209,811.49 respectivamente, provenientes de ejercicios anteriores.

Finalmente, durante la revisión a la cuenta 2117-01-01-03-01-RETENCIONES DE I.S.R. se observa que en el mes de mayo en la póliza E-91 se realizó un pago por un importe de \$15,024,795.00 derivado de un requerimiento suscrito por el Servicio de Administración Tributaria respecto a una auditoría del ejercicio fiscal de 2015 en la que se omitió el entero de las retenciones por salarios. Sin embargo, la evidencia no muestra si el monto en cuestión deriva de dichas retenciones o de las sanciones impuestas por la autoridad fiscal, por lo cual no es posible determinar si existe un posible daño patrimonial al Organismo y en consecuencia responsabilidades resarcitorias hacia la administración responsable de ese periodo. El monto mencionado fue aplicado en su totalidad contra la cuenta contable antes referida.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Base de preparación contable y utilización de este informe

Nuestra misión, tu tranquilidad

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que se está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2026, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales

La administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que describen en las Notas de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:



Nuestra misión, tu tranquilidad

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán.**

Nos comunicamos con los responsables de la administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 6

INFORME DE CONTROL INTERNO

Toluca, México; a 30 de junio de 2026.

ING. C. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DEL APAST TULTITLÁN

L.A.E. EMMANUEL ALEXANDRO ROSALES PIÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE:

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Tesorería del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán**, al 31 de diciembre de 2025 y hemos emitido nuestro informe 30 de junio de 2026.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán**, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos



Nuestra misión, tu tranquilidad

será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Párrafo aclaratorio

Durante el desarrollo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2025 del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán**, se detectó una debilidad material en el control y seguimiento de depuración de cuentas contables para que éstas revelen información vigente de la entidad. Asimismo, se identificaron debilidades en el control patrimonial de la entidad, específicamente en el control de inventarios de bienes muebles e inmuebles, pues éstos no son coincidentes con la información revelada en los estados financieros. Lo anterior, tiene un efecto negativo respecto al objetivo de integrar la información financiera, patrimonial y presupuestaria en un sistema único, común, oportuno y confiable.

Considero que esta situación representa una debilidad material. Una debilidad material es una condición que impide que el control interno de la entidad provea un aseguramiento razonable de que los errores materiales en los estados financieros y presupuestales serán prevenidos o detectados oportunamente.

Párrafo de Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la debilidad material descrita en el párrafo anterior, el **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán**, ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2025, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la entidad relacionados con la preparación de dichos estados financieros y presupuestales.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 7

**ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN**
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los
Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al ejercicio Fiscal 2025**

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1*	Se identificó que, en términos generales, en la balanza de comprobación detallada, existen subcuentas sin saldos y sin movimientos provenientes de ejercicios anteriores (2009 a la fecha). Tales son los casos de las cuentas 1111-Efectivo, 1112-Bancos, 1123-Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, entre otras. Es decir, estas subcuentas permanecen en el catálogo de cuentas a pesar de estar en desuso desde hace varios años.	Artículos 339, 340, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México Artículos 19, 22, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Se recomienda realizar el análisis e integración de los saldos observados, así como llevar a cabo el procedimiento de depuración, recuperación, reclasificación o cancelación contable conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, debiendo integrar los expedientes soporte correspondientes, evidencia de las gestiones realizadas y, en su caso, contar con la autorización del Consejo de gobierno para la depuración o cancelación de saldos.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
2	Se detectó que existe discrepancia entre la información contenida en el Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2025. Como se muestra a continuación en el Anexo 1.	"Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 342, 343, 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Apartado X. Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México"	Llevar a cabo conciliaciones entre los distintos estados financieros y presupuestales de manera mensual, para cerciorarse de revelar en ellos la información real de la entidad, y de mantener congruencia entre cada uno de ellos.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
3*	En la revisión de la cuenta de 1112-Bancos se detectó que existen 15 cuentas bancarias registradas a nombre del APAST, que, al 31 de diciembre de 2025, algunas cuentas no presentaron movimiento y otras fueron solo el registro de comisiones bancarias y los saldos finales de estas cuentas suman la cantidad de \$1,514,484.66. El detalle de las cuentas se agrega en el anexo 2, al final del informe.	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Realizar un análisis de las cuentas bancarias a nombre del APAST Tultitlán para determinar el estatus de cada una de ellas. En caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas bancarias y hacer los ajustes contables respectivos	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
4	Se identificó que la cuenta contable 1112-Bancos, muestra diferencias respecto a los estados de cuenta bancarios, pues al cierre del ejercicio 2025, persiste una operación en conciliación proveniente de fechas anteriores al 31 de octubre de 2025. El detalle de las diferencias se describe al final del presente informe en el Anexo 3.	Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Realizar los ajustes en contabilidad derivados de errores en registro, cheques pendientes de cobro, depósitos rechazados y cargos o abonos no registrados, con la finalidad de presentar en la contabilidad información veraz, confiable y oportuna. Sería deseable analizar la vigencia de la cuenta, para su posible cancelación.		
5	Derivado de la revisión a la cuenta 1131-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo se detectó que la póliza E-10 con fecha 09/04/2025 se registró el Anticipo al proveedor INMOBILIARIA, OBRA CIVIL, VENTAS Y ARRENDAMIENTO S.A. DE C.V. por un importe de \$562,422.20 con IVA incluido, de acuerdo con el contrato-pedido que se anexa como soporte en las cláusulas no se menciona algún tipo de anticipo.	Título Noveno, Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios	Se recomienda apegarse a las cláusulas que indica el contrato o bien, establecer en el contrato que se otorgaran Anticipos en las Adquisiciones de bienes y/o Prestación de servicios.		



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
6*	La cuenta 1123-Deudores Diversos, al 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo de \$12,902,819.04 al cierre del ejercicio, de dicho saldo se detectó que 5 cuentas representan el 99% del total mismas que son provenientes de ejercicios anteriores y son: 1123-5-1-69 Miguel Ángel Pimentel Saldaña con \$ 5,508,644.00 1123-5-1-0080 Verónica Javier Martínez con \$ 3,072,964.75 1123-5-1-0089 Junior Sanchiel Fuentes Paz con \$ 3'873,650.00 Otras menores (2) por \$271,385.11 A la fecha del presente informe no se nos exhibió evidencia de la gestión de cobro.	Artículos 16, 19 Fracción 1, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Analizar el origen del saldo de cada cuenta por cobrar para determinar la vigencia del derecho de cobro. Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por el Consejo de Gobierno y/o con la documentación que justifique cada ajuste.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
7*	La cuenta 1132-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, presenta un saldo de \$4,000,000.00 del proveedor GORGONIO SANTOS NAVARRO (ASAMBLEA GRAL. DE EJIDATARIOS) con una antigüedad mayor a 1 año y sin movimientos durante el ejercicio auditado.	Artículos 16, 19 Fracción 1, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Analizar el origen del saldo de la cuenta por cobrar para determinar la vigencia del derecho de cobro. Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por el Consejo de Gobierno y/o con la documentación que justifique cada ajuste.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
8*	De la revisión llevada a cabo, a la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, al cierre del ejercicio refleja un saldo de \$42,724,976.13 se registra el Impuesto al Valor Agregado pagado. El Organismo de agua, en nuestra opinión, no es sujeto del Impuesto al Valor Agregado ya que el ingreso que se recibe es por concepto de una Contribución la cual, en nuestra opinión, no puede ser base para cálculo de un impuesto federal.	Artículos 9 y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 3 segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 28 fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se incumple con las disposiciones fiscales en vigor, y con lo contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sería deseable que la Administración analice con su área jurídica los efectos fiscales y contables a efecto de tomar una decisión fundada y motivada en la inmediatez posible y que se traduzca en continuar o no con la gestión de recuperar el IVA ante la autoridad tributaria (SAT).	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
9*	Derivado de la revisión al Activo No Circulante, se identificó que existen diferencias entre el monto revelado en los estados financieros respecto al inventario de Bienes Muebles contenido en la Cuenta Pública. El detalle de las diferencias se describe al final del presente informe (Anexo 4).	"Artículo 19 Fracción VII, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."	Llevar a cabo de manera periódica levantamientos físicos del inventario de bienes muebles, así como conciliaciones físico-contables. Al identificar diferencias, es necesario analizarlas para estar en condiciones de determinar el origen de dichas discrepancias y poder realizar los ajustes necesarios, ya sea en los saldos de los estados financieros o en los inventarios, según sea el caso. Lo anterior permitirá presentar estados financieros e información útil, confiable y relevante.	30/nov/2025	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención						
10*	Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 1235-Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, tiene un saldo de \$37,727,552.38, de dicho saldo existe una obra de ejercicios anteriores que no tuvo movimientos durante el ejercicio como se muestra a continuación: <table><tr><th>Cta contable</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1235-03-02-02-09</td><td>CONST CRUCE COLECTOR 91CMS EXT MEXQNSE OPD.APAST/ AD/OB/PROSANEAR/RF/01/2023</td><td>\$ 6,857,302.09</td></tr></table> Del resto del saldo, en el Informe Anual de Construcciones en Proceso del ejercicio 2025 se presenta un importe de \$32,132,976.68 mientras que el saldo en libros se presenta un saldo final de \$30,870,250.28, existiendo una diferencia de \$1,262,726.40 debido a que no está actualizado dicho Informe ya que hay obras que se mandaron al gasto en Contabilidad, pero sin que estas se excluyan del mismo, así mismo, hubo convenios modificatorios a obras que no fueron, presumiblemente, actualizados en dicho Informe.	Cta contable	Concepto	Importe	1235-03-02-02-09	CONST CRUCE COLECTOR 91CMS EXT MEXQNSE OPD.APAST/ AD/OB/PROSANEAR/RF/01/2023	\$ 6,857,302.09	"Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)"	Realizar la formalización de la conclusión y entrega de las obras correspondientes, a través de su respectiva Acta de entrega-recepción, así como la transferencia del saldo correspondiente de la cuenta 1235-Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público a la cuenta de gasto en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio. Por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores, se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.	30/nov/2025	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
Cta contable	Concepto	Importe									
1235-03-02-02-09	CONST CRUCE COLECTOR 91CMS EXT MEXQNSE OPD.APAST/ AD/OB/PROSANEAR/RF/01/2023	\$ 6,857,302.09									



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
11*	Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$197,981,053.27. Dicho saldo, proviene de ejercicios anteriores conformado por las cuentas: 2112-01-01-135-CONAGUA \$99,705,765.74 2112-1-1-400-CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS \$90,320,817.11. 2112-1-3-02-TOPOS HIDROMECHANICOS MEXICANOS S.A DE C.V \$7,954,470.42 Debido a esta situación, el Pasivo Circulante podría estar sobrevalorado por un importe de \$197,981,053.27.	Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Analizar el origen del saldo de cada cuenta por pagar para determinar la vigencia de la obligación de pago del Organismo. Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por los miembros del Consejo de Gobierno y con la documentación que justifique cada ajuste. Confirmar el saldo mediante un oficio dirigido a cada una de las dependencias relacionadas para la confirmación de saldos. Solicitar un estado de cuenta a la Comisión Federal de Electricidad para poder realizarla conciliación de saldos respectivos.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
12*	Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas 2117-Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119-Proveedores por Pagar a Corto Plazo presentan saldos de \$33,562.05 y \$4,209,811.49 respectivamente, provenientes de ejercicios anteriores. El desglose de las subcuentas se encuentra en el Anexo 5 que se encuentra al final del informe.	"Artículos 16, 19 Fracción 1, 22, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México."	Analizar el origen del saldo de cada cuenta por pagar para determinar la vigencia de la obligación de pago del APAST de Tultitlán. Realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por los miembros del Consejo de Gobierno y con la documentación que justifique cada ajuste.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
13	Durante la revisión a la cuenta 2117-01-01-03-01-RETENCIONES DE I.S.R. se observa que en el mes de mayo en la póliza E-91 se realizó un pago por un importe de \$15,024,795.00 derivado de una solicitud hecha por el Servicio de Administración Tributaria respecto a una auditoría del ejercicio fiscal de 2015 en la que se omitió el entero de las retenciones por salarios. Sin embargo, la evidencia no muestra si el monto en cuestión deriva de dichas retenciones o de las sanciones impuestas por la autoridad fiscal, por lo cual no es posible determinar si existe un posible daño patrimonial al Organismo y, en consecuencia, responsabilidades resarcitorias hacia la administración responsable de ese periodo. El monto mencionado fue aplicado en su totalidad contra la cuenta contable antes referida.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 Fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 7 Fracciones I y VI; 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	Incluir como soporte documental el detalle del importe pagado al Servicio de Administración Tributaria para así poder determinar si existen responsabilidades resarcitorias.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
14*	Se identificó que, al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo afectaciones a la cuenta 3221-Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe total de \$92,580,069.87. En las pólizas donde se registraron dichos movimientos no existe una descripción detallada y fundada del motivo de las afectaciones. Como sustento, se cuenta únicamente con el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha 28 de abril de 2025, en donde el Consejo de Administración en su calidad de Órgano Máximo de Gobierno, aprueban afectar la cuenta 3221-Resultados de Ejercicios Anteriores, de manera general. Es decir, no existe una aprobación para cada movimiento específico realizado.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Se recomienda que el Consejo de Gobierno analice y en su caso, apruebe cada movimiento en la cuenta contable 3221-Resultados de Ejercicios Anteriores, para determinar si cada uno de ellos está debidamente justificado y es procedente.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
15	Derivado de la revisión a la cuenta del Ingreso 4143-Derechos por Prestación de Servicios se detectó que, en nuestra opinión, no se realizaron las afectaciones presupuestales correctamente en la partida específica del gasto 4391-Subsidios por Carga Fiscal ya que solo se reconocen los Presupuestos por Ejercer y Pagado omitiendo así los registros presupuestales Comprometido y Devengado como se muestra en las pólizas de Ingresos correspondientes a los meses de enero, marzo y julio de 2025.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Realizar las aplicaciones contables en los momentos presupuestales correctamente.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña



Nuestra misión, tu tranquilidad

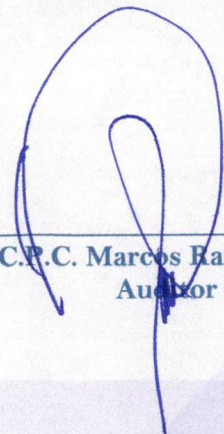
Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención						
16*	Se identificó un sobregiro presupuestal en el Capítulo 4000- Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas por un importe de \$5,655,617.59. <table><tr><th>Total, en Contabilidad</th><th>Total, Presupuesto MODIFICADO del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>\$117,300,811.86</td><td>\$111,645,194.27</td><td>(\$5,655,617.59)</td></tr></table>	Total, en Contabilidad	Total, Presupuesto MODIFICADO del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia	\$117,300,811.86	\$111,645,194.27	(\$5,655,617.59)	"Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 305, 307 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 31 Fracción XVIII. 53 Fracción III, 95 Fracción I y 112 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México"	Se sugiere apegarse al presupuesto de egresos autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal, también considerando las reconducciones que se pudieran presentar por circunstancias y contingencias inherentes a la operación y ejercicio del presupuesto, mismas que tendrían que ser autorizadas por el Consejo de Gobierno con base en la normatividad establecida.	30/nov/2026	L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
Total, en Contabilidad	Total, Presupuesto MODIFICADO del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia									
\$117,300,811.86	\$111,645,194.27	(\$5,655,617.59)									

Nota: Los hallazgos que presentan un asterisco (*) en la columna de Nº son reincidentes respecto a la revisión realizada al ejercicio 2024. Por ello, se insta a dar seguimiento a éstos a través del Órgano Interno de Control.



26 de junio de 2025
Fecha de elaboración

L.A.E. Emmanuel Alexandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas


C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Auditor Externo



Nuestra misión, tu tranquilidad

Comparativo entre Estados Financieros al Cierre del Ejercicio 2025

Anexo 1.

Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera (cuentas de pasivo)	\$1,554,902,741.32
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	\$0.00
Diferencia	\$1,554,902,741.32

Saldos de cuentas contables de 1112-Bancos/Tesorería

Anexo 2

Cta.	Concepto	Saldo Final al 31 de diciembre de 2024	Saldo Final al 31 de diciembre de 2025
1112-04-05	0898178995 INGRESOS	\$371,964.00	\$371,964.00
1112-04-07	0412993437 RECAUDACION Y GASTOS GENERALES	\$86,412.29	\$86,412.29
1112-04-08	0415945343 PRODDER 2016-2019	\$27,596.40	\$27,596.40
1112-04-09	01025674722 NOMINA	\$18,965.68	\$18,990.70
1112-04-10	1051047361	\$117,042.00	\$117,303.34
1112-04-12	1068789717 PROSANEAR	\$10,162.01	\$10,175.42
1112-04-13	1068789726	\$17,268.37	\$17,291.13
1112-04-14	1079422609	\$10,062.86	\$10,076.15
1112-04-15	1102366124	\$406,423.02	\$407,578.30
1112-04-16	1120644929	\$8,595.60	\$8,595.60
1112-04-20	1175066558	\$2,469.10	\$2,469.10
1112-04-29	1346029081 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	\$0.00	\$2.10
1112-04-30	1346028927	\$0.00	\$0.05
1112-05-05	0107833369 (INGRESOS)	\$435,784.78	\$436,012.03
1112-05-16	0112635127 (INGRESOS EFECTIVO)	\$18.05	\$18.05
TOTALES		\$ 1,512,764.16	\$1,514,484.66



Diferencias entre saldos en estados de cuenta bancarios y saldos en libros en la Cuenta 1112- Bancos al cierre del ejercicio 2025

Anexo 3

Cuenta bancaria	Saldo en estado de cuenta al 31/12/2025	Saldo en libros al 31/12/2025	Movimientos en conciliación provenientes de fechas anteriores al 30 de septiembre de 2025
0124358201 GTOS CORRIENTE	\$361,638.18	\$186,886.64	Abonos de contabilidad no correspondidos por el banco: \$16,000.00 Cargos del banco no correspondidos en contabilidad: \$1,248.46

Diferencias entre saldos en Estado de Situación Financiera y saldos en Inventarios de Bienes Muebles en la Cuenta 1240-Bienes Muebles al cierre del ejercicio 2025

Anexo 4

Cuenta	Concepto	Saldo en estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025	Saldo en inventario de bienes Muebles al 31 de diciembre de 2025	Diferencia
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 11,434,713.19	\$ 11,428,806.09	(\$ 5,907.10)
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 27,962,862.18	\$ 27,996,043.22	\$ 33,181.04
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	\$ 85,582,687.98	\$ 85,607,684.68	\$ 24,996.70
TOTALES		\$ 124,980,263.35	\$ 125,032,533.99	\$ 52,270.64



Nuestra misión, tu tranquilidad

Saldos de cuentas por pagar sin movimiento durante el Ejercicio Fiscal 2025

Anexo 5

Cta.	Concepto	Saldo Inicial al 01 de enero de 2025	Saldo Final al 31 de diciembre de 2025
2117-01-01-03-04	10% S/ARRENDAMIENTO	\$ 17,920.27	\$ 17,920.27
2117-01-01-07-01	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	\$ 15,641.78	\$ 15,641.78
2119-02-01-01-398	ALEJANDRO VALDEZ RODRIGUEZ EMP.30723 RIESGO DE TRABAJO	\$ 209,244.55	\$ 209,244.55
2119-02-01-01-404	LETICIA MARTINEZ VALTIERRA EXPEDIENTE SAT168/2017	\$ 2,147,754.62	\$ 2,147,754.62
2119-02-01-01-419	CATARINO GUERRERO NAVARRO EMP. 50028 RETIRO VOLUNTARIO CONV. SIND.	\$1,852,812.32	\$1,852,812.32
TOTALES		\$4,243,373.54	\$4,243,373.54